

Convocatoria del II Concurso de Relato Corto & Poesía “Historias de la Universidad”

Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, en colaboración con la Asociación de Escritores Insomnes, Biblioteca Municipal José Hierro y la Editorial Múcaro Banzai

Universidad de Castilla-La Mancha

Año 2026

La Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, en colaboración con la Asociación de Escritores Insomnes, la Biblioteca José Hierro y la Editorial Múcaro Banzai quieren convocar un concurso literario de relato corto y poesía bajo la temática “Historias de la Universidad” coincidiendo con el 40º Aniversario de la Universidad de Castilla La Mancha.

Por ello, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de premios, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca el I Concurso de relato corto y poesía “Historias de la Universidad”, en colaboración con la Asociación de Escritores Insomnes, la Biblioteca Municipal José Hierro y la Editorial Múcaro Banzai, con la finalidad de premiar a los mejores relatos cortos y poesías que abarquen la temática universitaria, entendida como narraciones y poemas que versen sobre la vida universitaria o en las que la Universidad de Castilla-La Mancha aparezca en su trama y/o tema.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Ser mayor de 14 años.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información, Talavera de la Reina, UCLM.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la firma de esta convocatoria hasta las 14:00 horas del 24 de mayo de 2026.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación con datos personales
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
5. Además, y dentro del plazo indicado en el punto 3 de esta base, se enviará un correo electrónico a CienciasSociales.ta@uclm.es al que se adjuntarán dos archivos:
 - a. Uno nombrado con el título del relato o poema seguido de un punto y la categoría a la que se presenta (ejemplo: El archivero.relato; El archivero.poema; El archivero.relatojunior; El archivero.poemajunior, El

ID. DOCUMENTO	09xZ11bAUq		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-02-2026 12:58:18	
 09xZ11bAUq			

archivero.relatosenior, El archivero.poemasenior) donde se incluirá el texto con relato y/o poema, el título del mismo y un pseudónimo.

- b. El otro archivo nombrado con el título del relato o poema y la palabra autor (ejemplo: El archivero.autor) donde se incluirá el título del relato y/o poema, el pseudónimo y nombre completo, dirección, correo electrónico y teléfono del autor.
6. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
7. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
8. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

1. El concurso está dotado con los siguientes premios:
 - a. Primer premio Relato: 200 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
 - b. Segundo premio Relato: 100 euros, diploma acreditativo y publicación de la antología del concurso.
 - c. Tercer premio Relato: 75 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
 - d. Primer premio Poesía: 200 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
 - e. Segundo premio Poesía: 100 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
 - f. Tercer premio Poesía: 75 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
 - g. 20 primeros seleccionados, 10 de cada categoría: Libro con la publicación de los 20 mejores textos seleccionados.
 - h. I Mención Relato Junior: Al mejor relato escrito por la persona menor de entre 14 y 17 años. Diploma acreditativo y publicación en la antología.
 - i. I Mención Poesía Junior: Al mejor poema escrito por la persona menor de entre 14 y 17 años. Diploma acreditativo y publicación en la antología.
 - j. I Mención Relato Senior: Al mejor relato escrito por la persona mayor de 65 años. Diploma acreditativo y publicación en la antología.
 - k. I Mención Poesía Senior: Al mejor poema escrito por la persona mayor de 65 años. Diploma acreditativo y publicación en la antología.
2. A los premios en metálico se les descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 750 € (setecientos cincuenta euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440780/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

ID. DOCUMENTO	09xZI1bAUq		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-02-2026 12:58:18	
 09xZI1bAUq			

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Historias de la Universidad concedido por la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información el año 2025.
4. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.

1. Los relatos cortos y las poesías estarán escritos en castellano y tendrán que hacer referencia de alguna manera al tema Historias de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. La extensión de los relatos será de un mínimo de 450 palabras y un máximo de 900, redactados en letra Time New Roman, tamaño 12, interlineado de 1,5.
3. La extensión de los poemas será de un mínimo de 10 y un máximo de 60 versos.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a La Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM (persona de contacto: Juan Lirio Castro)

Dirección: Avda. Real Fábrica de seda s/n, 45600 Talavera de la Reina

Email: juan.lirio@uclm.es

Teléfono: 926051652

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

ID. DOCUMENTO	09xZI1bAUq		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-02-2026 12:58:18	
 09xZI1bAUq			

2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por 4 personas pertenecientes al mundo de la cultura de la ciudad de Talavera de la Reina. Los datos de las personas que componen la comisión se harán públicos antes de su constitución.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
 - Redacción y ortografía (4 puntos)
 - Personajes y ambientación (4 puntos)
 - Manejo del lenguaje (4 puntos)
 - Originalidad (4 puntos).
4. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
5. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.
6. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
7. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
8. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
9. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
10. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	09xZ11bAUq		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-02-2026 12:58:18	
			
09xZ11bAUq			

2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de treinta días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

Décimo quinta. Devolución de las obras.

1. Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud. Las obras seleccionadas se devolverán de esta misma forma una vez finalizada la exposición o exposiciones que se celebren.
2. Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas en el plazo de tres meses desde la resolución de concesión de premios del concurso, serán destruidas.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo séptima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga

ID. DOCUMENTO	09xZI1bAUq		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-02-2026 12:58:18	
			
09xZI1bAUq			

resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y COMPROMISO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	09xZI1bAUq		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-02-2026 12:58:18	
 09xZI1bAUq			

ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:		
Convocatoria del II Concurso de Relato Corto & Poesía "Historias de la Universidad". Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, en colaboración con la Asociación de Escritores Insomnes, Biblioteca Municipal José Hierro y la Editorial Múcaro Banzai. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. TALAVERA DE LA REINA

ID. DOCUMENTO	09xZ11bAUq		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		25-02-2026 12:58:18	
 09xZ11bAUq			